RECOMENDACIÓN ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 026 DE 2020

OBJETO: *"10-18-30-34- Adquirir la renovación de la garantía y soporte técnico de los componentes IBM – LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA."*

El Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, **RECOMIENDA**: Una vez verificada y evaluada la propuesta presentada por **TERASYS S.A.**, identificado con NIT. **900.104.327-5**, por la suma de hasta **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($625.180.000,00),** a la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**, recomienda adjudicar el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, ya que cumple con los requisitos mínimos que se encuentran enunciados en la invitación pública.

Es preciso señalar que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, esto es, el periodo comprendido entre los días 11 al 16 de diciembre de 2020, se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A e INTER MILLENIUM SAS, en las cuales INTER MILLENIUM SAS logró la habilitación técnica, mientras que SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A no logra habilitarse jurídicamente.

Previo a realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se procedió a realizar una nueva verificación de Medidas correctivas en la fecha, 18/12/2020 09:31:20 a. m., en la que el ciudadano con la Cedula de Ciudadanía Nº. 19432061 y Nombres: AMAYA AMEZQUITA MAURICIO (Representante Legal de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A), continuaba presentando Registro de sanción en el expediente 1-001-6-2020-249455, No se le habilitaba jurídicamente para la apertura del sobre económico, teniendo en cuenta que no se cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral *3.1.10 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas. "Igualmente, y de acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad realizará la consulta de medidas correctivas a través del portal ofrecido por la Policía Nacional"*, en la que al realizar la verificación se encuentra que el ciudadano presenta registro en el expediente No 11-001-6-2020-249455, por lo tanto no se habilita jurídicamente, como consecuencia de lo anterior se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes TERASYS S.A. e INTER MILLENIUM SAS.

Que el 18 de diciembre de 2020 a las 9:30:00 AM se procedió a dar apertura al sobre de la Oferta económica de los proponentes habilitados, en el cual se constató que las ofertas presentadas no superan el presupuesto oficial.

Es preciso señalar que la verificación del levantamiento de la sanción y su correspondiente actualización del registro, se realiza por parte de La Policía Nacional, quien de acuerdo a lo señalado en el artículo184 de la ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es la responsable de llevar el registro nacional de medidas correctivas, en consecuencia, es de responsabilidad del proponente adelantar el trámite correspondiente para que la autoridad de policía competente para el caso, realizara el respectivo cierre definitivo del expediente, situación que debería ser demostrada antes de la realización de la subasta.

Que el día 18 de diciembre de 2020 a previo a la iniciación del evento de subasta el oferente SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A envió mensaje a través de la plataforma Secop II, allegando Registro interno de validación No. 18177881 del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, adjuntando soporte para subsanar su propuesta; al verificar nuevamente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se encuentra que el proponente "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.", en consecuencia, se le habilita Jurídicamente, procediéndose a realizar un nuevo evento de subasta en el que se permitiera la participación de los tres proponentes habilitados.

Que el 18 de diciembre de 2020 a las 10:16:00 AM, como consecuencia de lo anterior, se procedió a dar apertura al sobre de la Oferta económica de SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S A, lo anterior atendiendo a que logró la calidad de proponente habilitado, una vez verificados los valores de las tres propuestas se constató que las ofertas presentadas no superan el presupuesto oficial.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el día 18 de diciembre de 2020, a las 11:20 (según se logró la configuración de la subasta a fin de garantizar la participación de los tres proponentes habilitados) se dio inicio a la subasta inversa electrónica del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° 026 de 2020, dentro de la cual se realizaron un total de 16 lances, y finalizó a las 12:10 am, tal y como consta en el Informe de Subasta Electrónica 026 de 2020, generado en la plataforma SECOP II y que se adjunta a la presente comunicación.

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador una vez verificada y evaluada la propuesta presentada por **TERASYS S.A.**, identificado con NIT. **900.104.327-5**, por la suma de hasta **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($625.180.000,00),** a **FONAM / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**, **RECOMIENDA**: adjudicar el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 026 de 2020, ya que cumple con los requisitos mínimos que se encuentran enunciados en la invitación pública.

Se suscribe en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

COMITÉ EVALUADOR

Firma a traves de correo electronico
MARTA PATRICIA CRISTANCHO MEDINA
Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal
Evaluador Financiero

Ingeniero FERNANDO OSPINA MARÍN
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluador Técnico.

Evaluador Jurídico

FANNY ANDREA OCHOA CASTRO
Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual